



Isidro Fabela 099

Notas a los Estados Financieros

Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 (2)

A) Notas de Desglose

I. Notas al Estado de Situación Financiera

**Activo**

**Efectivo y Equivalentes (3)** En lo que respecta al concepto de Efectivo y equivalentes considerado al cierre dos mil veintidos en lo que respecta a efectivo el saldo de 70,291.02 (setenta mil doscientos noventa y un pesos 02/100 m.n.); donde se realizara la aplicación del debido control interno para depurar el saldo en caja correspondiente al año en mención; conjuntamente con la cuenta Bancos/Tesorería donde existe un saldo de \$ - 705,984.37 (menos setecientos cinco mil novecientos ochenta y cuatro pesos 37/100 m.n.); en lo cual se encuentran canalizados por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado de México las aportaciones correspondientes al ejercicio fiscal dos mil veintiuno en lo que se refiere al FASP, FORTAMUNDF, FISMDF Y FEFOM 2022 cuyos saldos se realizaran los reintegros por retenciones y/o recursos no ejercidos a la Tesorería de la Federación; por otra parte se encuentra el ingreso del Impuesto Predial que de manera oportuna lo realizan los contribuyentes de acuerdo al convenio con la Secretaría de Finanzas del Estado de México formando este parte de los ingresos de gestión, por último lo referente a las Participaciones Federales y Estatales (ramo 28) se han venido dando en tiempo y forma de acuerdo a la publicación de su calendarización; es importante mencionar que el saldo de bancos contrario a su naturaleza es el resultado de los movimientos bancarios generados en la cuenta 1112 08 de Banco Mercantil del Norte (Banorte) ya realizados los hallazgos por parte de la tesorería conjuntamente con la unidad investigadora se hizo lo pertinente por medio de la Contraloría Municipal en lo que se refiere al cierre del ejercicio dos mil dieciocho se realizaron los hallazgos relativos a la administración 2016-2018 para la aclaración de los mismos, donde afectan de manera directa al activo circulante. Dentro de lo que se observo en la entrega-recepción es la cuenta contable 1112 09 32 de Bancomer cta 0111644335 fasp 2018 por 182,162.80 (ciento ochenta y dos mil ciento sesenta y dos pesos 80/100 m.n.); 1112 09 35 Banorte cta. 10135922346 PADFFC 2018 por \$ 126,019.04 (ciento veintiseis mil diecinueve pesos 04/100 m.n.); 1112 09 36 con - 1,954,251.00 (menos un millón, novecientos cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta y un pesos 00/100 m.n.); 1112 08 04 por 239.36 (doscientos treinta y nueve pesos 36/100 m.n.); 1112 05 01 por \$ 542.28 (quinientos cuarenta y dos pesos 28/100 M.N), puedo decir que estas cuentas se encuentran en proceso de aclaración por parte de la administración saliente; siendo que la administración saliente no realizo el saneamiento financiero pertinente de manera contable para solventar mencionados saldos, siendo aun estos del ejercicio fiscal 2018 los que siguen afectando la naturaleza contable de la cuenta de bancos.

**Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir (4)** Sin movimientos durante el ejercicio 2022.

**Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (5)** No aplica para el ente municipal

**Inversiones Financieras (6)** Los Derechos a recibir en Efectivo y equivalentes correspondiente al ejercicio 2018 por la cantidad de \$ 2,750,000.00 (dos millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) corresponde al cierre del 31 de diciembre 2018 haciendo hincapie al Fondo Financiero de Apoyo Municipal en coordinación con la Secretaría de Finanzas del Estado de México el cuál cuyo proposito primordial era el pago de Aguinaldo y Prima Vacacional 2018, cabe mencionar que de igual forma se realizó la observación en tiempo y forma del porque no se realizo el movimiento contable pertinente para la cancelación del mismo.

**Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (7)** Haciendo mención dentro de los bienes inmuebles 1231 Terrenos no se tiene incremento alguno durante el ejercicio fiscalizado igualmente en la cuenta 1233 Edificios no Habitacionales no se tuvo afectación alguna durante el ejercicio dos mil veintidos. Para los bienes muebles en la partida 1241 durante dos mil veintidos se tiene un incremento de \$ 583,789.99; 1244 la inversión de \$ 1,815,028.20 se origina por la adquisición de Camioneta Ram tipo ataque rápido para el área de Protección Civil y Cuatrimoto tipo patrulla para Seguridad Pública; 1246 con un incremento de \$ 272,454.91 donde se adquirio diversidad de herramientas acorde a las áreas administrativas de obras públicas y servicios públicos. Describiendo en lo que se refiere a la Depreciación de los Bienes Inmuebles se tiene un monto acumulado de \$ - 7,866,252.12 (siete millones ochocientos sesenta y seis mil doscientos cincuenta y dos pesos 12/100 m.n.) el cual se considero un porcentaje del 2%, dicho monto se encuentra integrado por los diversos edificios que son parte del patrimonio privado del Ente Municipal; para la Depreciación de los Bienes Muebles se tiene \$ - 17,123,449.37 (menos diecisiete millones ciento veintitres mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 37/100 m.n.) se está considerando 10% para vehículos, 20% para vehículos de seguridad pública, 10% equipo de computo, 3% mobiliario y equipo de oficina y el resto no considerado en los conceptos anteriores 10%, haciéndose notar que dichos cálculos se realizan de forma mensual considerándolos acorde a lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2022.

**Estimaciones y Deterioros (8)** Dentro de la estimación para cuentas incobrables no existe movimiento alguno, para inventarios ya sea muebles e inmuebles se consideran las normas aplicables dentro de las cuales se describe el criterio para su depreciación así como las altas y bajas de los mismos, de igual manera en los bienes muebles la consideración para que estos se encuentren dentro de los bienes de bajo costo oscila entre las 35 y 70 UMAS o en su caso mayor a las 70 UMAS los cuales se estaran considerando en los bienes patrimoniales, aunado a esto como control interno de los mismos por medio de la Secretaría del Ayuntamiento conjuntamente con el Contralor Municipal se realiza de manera semestral el levantamiento físico-contable de los mismos.

**Otros Activos (9)** Para el análisis se considera en el Activo Circulante por \$ 8,491,807.91 (ocho millones cuatrocientos noventa y un mil ochocientos siete pesos 91/100 m. n.), que su relevancia es principalmente integrado por el Efectivo y Bancos los cuales reflejan los montos financieros que se tienen para poder ejecutar la infraestructura necesaria para el desarrollo económico y social, además dichos recursos económicos son utilizados para la prestación de los principales servicios públicos siendo estos la principal actividad del gobierno municipal, en el rubro 1123 deudores diversos que está conformado por el subsidio al empleo que le compete a los trabajadores en base a las percepciones consideradas en el pago de sus remuneraciones ya sea quincenal, mensual o lista de raya el cual se amortiza de forma mensual con el impuesto sobre la renta de sueldos y salarios al momento de realizar la declaración de dicho impuesto correspondiente a cada mes; dentro de la 1134 Anticipo a contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo mencionado saldo se remite a la administración 2016-2018. Ahora bien para el Activo no Circulante \$ 127,100,495.42 (ciento veintisiete millones cien mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 42/100 m. n.), dentro lo más significativo se encuentra integrado por los bienes muebles e inmuebles que conforman el patrimonio, así como la partida 1235 y 1236 donde se refleja las construcciones de dominio público y privado que son de suma importancia para la infraestructura urbana del municipio y que en el mes de diciembre se realizaron las depuraciones correspondiente al ejercicio dos mil veintidos.

**Pasivo (10)** En el rubro de Pasivo Circulante con un monto de \$ 13,951,013.18 (trece millones novecientos cincuenta y un mil un peso 70/100 m. n.), los cuales una vez analizados dichos pasivos se realizará lo pertinente para considerar el saneamiento financiero; por otra parte existen las retenciones del 2% al millar, el 0.5%, 0.2% originadas por las diversas obras generadas con los diversos fondos destinados a infraestructura que en su momento cuando se realice la conciliación pertinente se reintegraran mencionadas retenciones. Cabe mencionar que en la partida 2113 contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo se tiene un decremento significativo debido a la ejecución del FEFOM y FISMDF dos mil veintidos.

## II. Notas al Estado de Actividades

**Ingresos de Gestión (11)** Para estos rubros representa una recaudación anual del 95.55 % de los ingresos programados por Gestión total recaudado; siendo el de mayor recaudación el concepto del Impuesto Predial; Traslados de Dominio, dentro de los Derechos se ha beneficiado este ente municipal específicamente en el rubro por suministro de agua potable, desarrollo urbano y obras públicas. Aunado a esto para las Participaciones y Aportaciones se tiene un 98 % de los ingresos totales recabados por el ente municipal, dentro de las cuales se considerarán las Participaciones Estatales y Federales (ramo 28); FEFOM; para las Aportaciones tenemos FISMDF Y FORTAMUNDF 2022 y el FASP.

**Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones (12)** Hablando de las Participaciones Federales, Estatales (Ramo 28) y Aportaciones para el ejercicio en mesión se da cumplimiento por parte del Gobierno del Estado de México en tiempo y forma en la transferencia de dichos recursos.

**Otros Ingresos y Beneficios (13)** Cabe decir que no existen ingresos durante el ejercicio fiscal dos mil veintidos por este concepto.

**Gastos y Otras Pérdidas (14)** Para el gasto de funcionamiento en lo que concierne Servicios Personales se tuvo un cumplimiento del 97% respecto al programa anual, Materiales y Suministros con un 93% y finalizando los Servicios Generales que representan un 120 % del total del gasto generado tomando en consideración los controles pertinentes para no incurrir en dichos sobregiros. Cabe mencionar lo antes descrito fue en el cumplimiento del pago Nomina a los servidores públicos, aportaciones al ISSEMYM y liquidaciones por finiquitos: sucesivamente se realizan adquisiciones de papelería, toners y herramientas para las distintas áreas administrativas y operativas por último pago de consumo de energía y eléctrica, alumbrado público, eventos cívicos, oficiales y reparación y mantenimiento de parque vehicular. En cuanto a Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas se aplicó un gasto del 82 % generado principalmente por las Transferencias a los entes descentralizados para sus gastos de operación. Finalmente en lo que respecta a Inversión Pública representa un 95% el cual principalmente por concepto de Reparaciones del alumbrado público, mantenimiento de red de agua potable, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

**III. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública (15)** Dicho patrimonio generado al cierre del ejercicio fiscal dos mil veintiuno de \$ 116,414,924.55 (ciento dieciséis millones cuatrocientos catorce mil novecientos veinticuatro pesos 55/100 m.n.) (ahorro/desahorro), teniendo una variación del \$ 5,513,350.91 (cinco millones quinientos trece mil trescientos cincuenta pesos 91/100) siendo éste el resultado de ejercicios anteriores obteniendo así una Hacienda Pública y/o Patrimonio final 2022 por la cantidad de \$ 121,641,290.15 (ciento veintiun millones seiscientos cuarenta y un mil doscientos noventa pesos 15/100) reflejando así una eficiente hacienda pública.

**IV. Notas al Estado de Flujos de Efectivo (16) Efectivo y equivalentes (15):** En lo que respecta al concepto de Flujos de efectivo de de las actividades de operación se tiene \$ -5,669,833.97 (menos cinco millones seiscientos sesenta y nueve mil ochocientos treinta y tres pesos 97/100 m. n.) donde resalta en el concepto de Participaciones y Aportaciones una disminución de \$ 6,398,966.39 (seis millones trescientos noventa y ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 39/100 mn.) en el cual se hace mención que dicha afectación se origina porque para el ejercicio dos mil veintidos no se tuvieron remanentes del programa PAD ni FISE; por otra parte la Aplicación con -471,433.19 se origina debido a que se tuvo una contención del gasto en los distintos capítulos del egreso, resultando una actividad por operación de -5,198,400.78 reflejando lo anterior mencionado de la contención del gasto. Asimismo desglosando las actividades en lo que se refiere a inversión en bienes muebles, obra pública y financiamientos mencionando que los dos primeros conceptos son propios de activo fijo se tuvo en total al final del ejercicio -634,840.88.

	2022	2021
EFFECTIVO CAJA- BANCOS	-634,840.88	2,563,348.02
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA TRES MESES)	0.00	0.00
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	0.00	0.00
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS Y OTROS	832.47	50,000.00
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	-634,008.41	5,998,374.42

	2022	2021
AHORRO/DESAHORRO ANTES DE RUBROS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00
MOVIMIENTOS DE PARTIDAS (O RUBROS) QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO	0.00	0.00
DEPRECIACIÓN	24,989,701.49	20,108,650.06
AMORTIZACIÓN	0.00	0.00
INCREMENTOS EN LAS PROVISIONES	13,951,013.18	18,633,001.70
INCREMENTO EN INVERSIONES PRODUCIDO POR EVALUACION	0.00	0.00
GANANCIA/PERDIDA EN VENTA DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	0.00	0.00
INCREMENTO EN CUENTAS POR COBRAR	0.00	0.00
PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00

**V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables (17)** En lo que respecta a los Ingresos Presupuestarios por con la cantidad de \$ 100,353,086.16 (ciento millones trescientos cincuenta y tres mil ochenta y seis pesos 16/100 M.N.), los cuales fueron afectados por un crédito a corto plazo adquirido por medio de Banco Azteca para solventar laudos mercantiles; teniendo así una afectación anual como resultado de la conciliación contable-presupuestal de ingresos conforme al Estado de Actividades \$ 97,353,086.16

Para Conciliación del Egreso se hace mención que el gasto presupuestario por la cantidad de \$ 100,134,918.80 (ciento millones ciento treinta y cuatro mil novecientos dieciocho pesos 80/100 m.n.); durante el ejercicio fiscal dos mil veintidos se tuvo afectación por adquisición de activo fijo, construcciones en proceso, deuda pública y Anticipo a Proveedores y Contratistas por un monto de 7,637,435.75; por último mencionar a otros gastos y pérdidas extraordinarias por \$ 4,881,051.43, teniendo así acorde a todos los conceptos antes descritos y refiriéndose al Estado de Actividades una conciliación de 97,378,534.48 al cierre dos mil veintidos.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

  
 PRESIDENTA MUNICIPAL  
 C. ASTRED ANITA DÁVILA ORDÓÑEZ  


  
 TESORERO Y ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
 L.C. GUSTAVO SÁNCHEZ DURÁN  




Nombre de la Entidad Municipal (1)

Notas a los Estados Financieros

Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 (2)

B) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias (3)

Contables:

Valores No existe aplicación

Emisión de obligaciones No existen registros en los Estados Financieros

Avales y Garantías Sin movimientos y aplicación para el ente municipal

Juicios No existen registros

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares Sin afectación para el ente municipal

Bienes en concesión y en comodato No existen concesiones y/o comodatos registrados para el ente municipal

Presupuestarias:

**Cuentas de Ingresos** Respectivamente para los Ingresos inicialmente se tiene una Ley de Ingresos Estimada de \$ 98,228,969.71 (noventa y ocho millones doscientos veintiocho mil novecientos sesenta y nueve pesos 71/100); el cual tiene un incremento por reconduccion por el concepto de ISR participable ascendiendo a in presupuesto modificado de \$ 102,473,468.73 (ciento dos millones cuatrocientos setenta y tres mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 73/100 m.n.); respecto al Recaudado de \$ 100,353,086.16 (cien millones trescientos cincuenta y tres mil ochenta y seis pesos 16/100 M.N.), donde se hace notar que existe unicamente un 2.07% por cumplir donde los rubros principales que se vieron afectados son los ingresos por gestion.

**Cuentas de Egresos** Dando continuidad al análisis presupuestal en lo que respecta al Egreso dentro de las partidas de orden en la cual se hace mención a la 8211 Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento donde se tienen economías presupuestales en los distintos rubros que lo conforman y que dentro del Capítulo 1000 Servicios Personales se mantuvo un subejercicio de 1,227,864.46, donde se tiene prioridad económica en lo que respecta a los distintos conceptos Salariales y Prestaciones Laborales que enmarca la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, así como por las obligaciones de seguridad laboral que establece en este caso la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, así como el pago de laudos pendientes de liquidar una vez contemplado los conceptos anteriores cabe mencionar que se tuvo contención del gasto en lo que refiere a servicios personales; para el capítulo 2000 Materiales y Suministros puedo aclarar que existe de igual forma un ejercido del 93.00% del presupuesto mensual modificado teniendo una economía presupuestaria dentro del capítulo mencionado del 7%, dentro del capítulo 3000 Servicios Generales sufre una afectación en sobregiro del 22% presupuestal respecto al ejercido modificado, teniendo como concepto relevante Reparación y Mantenimiento de Vehículos Terrestres del parque vehicular, pago de alumbrado público a CFE y ceremonias oficiales. En el 8212 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas puedo decir que hubo un subejercicio de 1,895,210.28 respecto al Presupuesto anual siendo primordialmente y dando cumplimiento al subsidio para gastos de operación de los organismos descentralizados y la partida 4411 Cooperaciones y ayudas operada por la presidencia municipal. Dentro de la cuenta de orden 8226 Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles se tiene un presupuesto de subejercicio por -450,550.09 al cierre del ejercicio 2022, se tomarán en consideración los controles internos pertinentes para no incurrir en subejercicio contrario a su naturaleza. Finalizando dentro de la 8225 6000 Inversión Pública existe por aplicar un 4.00 % del total aprobado en este rubro que se encuentra integrado por reparaciones y mantenimientos a vialidades y alumbrados publicos e infraestructura pública asi como el registro y cancelación de las obras; por último deuda publica con una economía presupuestaria del 9%, considerando el pago de pasivos y devengos del ejercicio inmediato anterior y la contratación del crédito a corto plazo contratado con Banco Azteca.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"





Nombre de la Entidad Municipal (1)

**Notas a los Estados Financieros**

Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. (2)

**C) Notas de Gestión Administrativa**

**Introducción (3)** El municipio es la división territorial a nivel nacional y es la entidad que se encuentra más cerca a la ciudadanía y que deberá dar los servicios públicos en forma directa a la población, serán gobernados por un ayuntamiento establecido por un presidente municipal, síndico y regidores conforme a lo que establece la ley, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

**Panorama Económico y Financiero(4)** Para el ejercicio 2022 los parametros micro y macro economicos fueron favorables para el ente municipal originado por parte del Gobierno Estatal y Federal, destinando los recursos en tiempo y forma para la realización de infraestructura en beneficio de la población en bienes inmuebles de uso común.

**Autorización e Historia (5)** Localizado en la zona metropolitana del Valle de México que su nombre es en honor al internacionalista y exgobernador del Estado de México Isidro Fabela, el cual consta desde 1 de JULIO de 1979, Anteriormente la región fue denominada Tlazallan en el periodo prehispánico y Santiago Tlazala durante todo el periodo virreinal, el 3 de septiembre de 1874 el municipio fue nombrado como Iturbide, en honor al exgobernador del Estado de México Sabas Iturbide Rojas; para 1979 por decreto número 29 de la Legislatura local, el municipio cambia el nombre de Iturbide por el de Isidro Fabela y la cabecera municipal lleva el nombre de Tlazala de Fabela.

**Organización y Objeto Social (6)** Dentro de este punto se debe subrayar a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México dentro de la cual se establecen las atribuciones del mismo, entre las cuales podemos destacar la Prestación de Servicios primordiales teniendo: la obra pública, seguridad pública, servicios públicos, Drenaje y alcantarillado, agua potable, dentro de los administrativos: el registro civil, catastro, desarrollo urbano por mencionar algunos. Así mismo citando mencionada Ley se establece la organización de sus distintas áreas administrativas estableciendo de igual forma sus atribuciones y actividades de cada una, todo esto en apego a los Manuales de Organización Interna establecidos por la Contraloría Interna Municipal. Aunado a esto las obligaciones que se tienen con el municipio es a nivel Estatal es el pago del 3.0% Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, por otra parte a nivel Federal estamos considerando la Retención del 10% sobre Honorarios y el pago por Retención de Sueldos y Salarios, ambos originados por el Impuesto sobre la Renta así como el pago bimestral por los Derechos para aportaciones de mejoras por Servicios Ambientales por Suministro de agua potable donde se da a conocer el ingreso que se tiene y declara por mencionado concepto de forma bimestral. Aunado a esto el municipio debe estar obligado a las demás obligaciones que establezca las legislaturas locales y se determinen de acuerdo a su capacidad financiera, económica y administrativa.

**Bases de Preparación de los Estados Financieros (7)** Los Estados Financieros se formularon acorde a los sistemas y métodos de contabilidad aplicables, considerando los manuales de contabilidad, las normas contables, el manual único de contabilidad gubernamental para las dependencias y entidades públicas del gobierno y municipios del Estado de México, considerando las bases y fundamentos de los Postulados de Contabilidad Gubernamental para que estos sean la base para la presentación de los Estados Financieros formulando una información confiable, veraz y oportuna, para la determinación en la toma de decisiones. Así mismo aplicando la Ley de disciplina Financiera para los municipios en los apartados que le competen.

**Políticas de Contabilidad Significativas (8)** Dentro de las políticas que deberán seguirse esta de que la contabilidad deberá estar sustentada en los principios básicos de razonabilidad y congruencia con los postulados de la contabilidad gubernamental, así mismo en congruencia con las normas de la CONAC que establece la Armonización Contable, a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Se hace mención que para el ejercicio 2022 en lo que respecta a las cuentas de orden presupuestales para la autorización de ampliaciones o reducciones en el presupuesto aprobado de ingresos y egresos se realizara lo condunsente a la aprobación de las mismas.

**Reporte Análítico del Activo (9)** Como ya se había mencionado con anterioridad en base al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2022, los porcentajes para la depreciación fueron tomados de la siguiente manera Vehículos 10%, Vehículos de Seguridad Pública 20%, Equipo de Cómputo 20%, Mobiliario y Equipo de Oficina, Edificios 2% y el resto no considerados en los conceptos anteriores 10%; no obstante cabe mencionar que no han existido factores externos que afecte el activo del ente municipal originado por litigios, embargos o cambios de procedimientos en la depreciación.

**Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos (10)** Para el ejercicio 2022 no se tiene fideicomiso, mandato o contrato análogo alguno.

**Reporte de la Recaudación (11)** De formal inicial se tiene una Ley de Ingresos Estimada de \$ 98,228,969.71 (noventa y ocho millones doscientos veintiocho mil novecientos sesenta y nueve pesos 71/100), donde al cierre del ejercicio se tuvo una reconducción teniendo un Ingreso Modificado de \$ 102,473,468.73 (ciento dos millones cuatrocientos setenta y tres mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 73/100 m.n.) donde se tiene un ejercicio alcanzado del 97%. Dentro de las partidas más relevantes el concepto de Impuestos en el cual hubo un 94.49 % recaudado en donde los conceptos de Predial y Sobre Adquisición de Inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles son los que a consideración tuvieron mayor afectación; así mismo los Derechos tiene un 102.53% alcanzado, de igual forma por los distintos servicios que proporcionan las diferentes áreas administrativas que conforman al Ayuntamiento, entre ellas por mencionar algunas encontramos Del Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mencionando los Productos 4150 donde existe un 120.62% reflejandose principalmente por la venta o arrendamiento de bienes municipales, por último al hablar de las Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas se refleja 98% de acuerdo a lo presupuestado durante el ejercicio presupuestario en mención.

**Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda (12)** Para el ejercicio fiscal 2022 se tiene contrato de financiamiento a corto plazo con la Institución Bancaria de Banco Azteca el cual es a once meses teniendo su vencimiento en junio de dos mil veintitres, la deuda reflejada en lo que respecta al Reporte analítico es el registro de los distintos proveedores los cuales algunos son historicos y corresponden al registro de su devengado. Dentro de este pasivo de igual manera se encuentra la 2117 Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo se tuvo la colaboración conjuntamente con la secretaria del SAT y Política Fiscal del Gobierno del Estado para poder depurar de la mejor manera el impuesto sobre la renta por sueldos y salarios de los ejercicios dos mil diecisiete y dieciocho.

**Calificaciones Otorgadas (13)** El municipio no cuenta con ninguna calificación por parte de alguna calificadora.

**Proceso de Mejora (14)** Para el ejercicio fiscal 2022 se conto con la planeación de procesos de mejora por parte de las áreas administrativas del ente municipal, aunado a esto puedo decir que se tomaron en consideración las medidas necesarias respecto a un proceso de mejorar los controles internos por parte del ente municipal hacia con los contribuyentes en lo que se refiere al cobro de impuestos, derechos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras el cual deberá de ser eficiente y oportuno; así como de los servicios prestados por parte de las autoridad municipal para con la ciudadanía en lo que respecta a los servicios prestados ya que este es la función principal del municipio.

**Información por Segmentos (15)** Por la magnitud del municipio no es necesaria una segmentación de la información presupuestal del ingreso y egreso, contable, de deuda pública y del activo.

**Eventos Posteriores al Cierre (16)** No existieron momentos posteriores al cierre que afectaran de forma financiera, presupuestal y contable.

**Partes Relacionadas (17)** En el 2022 no existen partes relacionadas

**Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable (18)** La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



Signature of L.C. Gustavo Sánchez Durán. Below the signature is the text "TESORERO Y ADMINISTRADOR MUNICIPAL" and "L.C. GUSTAVO SÁNCHEZ DURÁN".

